



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **15 MAY 2012**

VISTO: las reuniones con el Fondo Monetario Internacional -FMI- y con el Banco Mundial -BM-, que se celebrarán en las ciudades de Nueva York y Wasghinton -DC- -Estados Unidos de Norteamérica-, los días 17 y 18 y 19 de abril de 2012, respectivamente.-

RESULTANDO: que se entiende pertinente la designación del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo.-

12/05/001/133

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, que participará de reuniones con el Fondo Monetario Internacional -FMI- y con el Banco Mundial -BM-, que se celebrarán en las ciudades de Nueva York y Washington D.C. -Estados Unidos de Norteamérica-, los días 17 y 18 y 19 de abril de 2012, respectivamente.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días.- El importe diario del viático para la ciudad de Nueva York, incrementado en un 40% (cuarenta por ciento), es de U\$S 529,00 (quinientos veintinueve dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

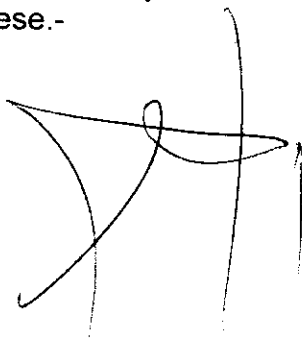
3º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días.- El importe diario del viático para la ciudad de Washington D.C., incrementado en un 40% (cuarenta por ciento), es de U\$S 508,00 (quinientos ocho dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/RL

4º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Nueva York-Washington D.C.-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5º) En lo concerniente al señor Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', with a horizontal line underneath it.

JOSE MUJICA
Presidente de la República